

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

11501 Orden de 17 de julio de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, en su artículo 8.c) establece que los Centros de Profesores y Recursos (en adelante CPR) son uno de los elementos de la estructura para la gestión de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia.

El artículo 13 del citado decreto atribuye al Consejero competente en materia de educación la competencia para crear o suprimir los CPR, así como para regular su estructura, organización y funcionamiento.

La Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los CPR de la Región de Murcia desarrolla el decreto mencionado y establece el número y el tipo de asesorías relacionadas con cada CPR.

Atendiendo a las medidas de reducción de gasto previstas en el "Plan Económico Financiero de Reequilibrio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2012-2014", aprobado por el Consejo de Gobierno, se hace necesario ajustar el número de asesores que hay en cada uno de los CPR, así como los tipos de asesorías que vienen recogidas en el anexo II de la Orden 1 de octubre de 2003.

Asimismo, la disposición adicional segunda de la Ley 5/2012, de 29, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de función pública, establece, con el objetivo de que la estructura organizativa de formación del profesorado de la Región de Murcia y el empleo de los recursos humanos disponibles alcance el más alto grado de eficiencia dentro del actual marco de austeridad y contención del gasto público, que la consejería competente en materia de educación articule las medidas de gestión de personal precisas para que, con fecha 31 de agosto de 2012 al menos, los recursos humanos adscritos a los centros de profesores y recursos hayan sido objeto de optimización.

En su virtud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 12/2011, de 27 de junio, de Reorganización de la Administración Regional en relación con el Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma 24/2011, de 28 de junio, y con el Decreto 148/2011, de 8 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, modificado por el Decreto

228/2011 de 15 de julio y a propuesta del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa.

Dispongo

Artículo Único: Modificación de la Orden de 1 de octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y el funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia.

Se modifica la Orden de 1 octubre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establece la estructura y funcionamiento de los Centros de Profesores y Recursos de la Región de Murcia, sustituyendo su Anexo II por el Anexo de la presente orden.

Disposición final única. Vigencia.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 17 de julio de 2012.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

Anexo

1. Asesorías de formación de los CPR.

a) CPR Tipo A

Asesorías	Número de Asesores
Infantil y Primaria	2
Ámbito Socio-Lingüístico	1
Ámbito Científico-Tecnológico	1
Tecnologías de Información y de la Comunicación	1
Formación Profesional	1 o 0*

Habrà asesoría de Formación Profesional en el CPR Cartagena, Murcia I y Murcia II

b) CPR Tipo B

Asesorías	Número de Asesores
Infantil y Primaria	1
Secundaria	1
Tecnologías de Información y de la Comunicación	1

2. Tabla de equivalencias entre las asesorías de formación de los CPR.

Asesorías establecidas en esta orden.	Asesorías establecidas en la Orden de 1 de octubre de 2003
Infantil y Primaria	Educación Infantil / Primaria Educación Primaria y Atención a la Diversidad Ámbito Artístico- Educación Física
Secundaria	Ámbito Socio-Lingüístico Ámbito Científico-Tecnológico Formación Profesional – Tecnología Idiomas Ámbito Artístico- Educación Física
Ámbito Socio-Lingüístico	Idiomas Lengua-Literatura Geografía e Historia-Filosofía
Ámbito Científico-Tecnológico	Ciencias de la Naturaleza Matemáticas Formación Profesional – Tecnología
Tecnologías de la Información y la Comunicación	Cualquier Asesoría
Formación Profesional	Formación Profesional - Tecnología